



San Miguel Agreda de Mocoa, 12 de septiembre de 2013

Señor
GERARDO CELESTINO IMUES FIGUEROA
Diagonal 8 No 1-180
Barrio las Palmas
Orito Putumayo

Asunto: Notificaciones por correo.

En aplicación del artículo 565 del E.T. modificado por la ley 1111 de 2006, art. 45. "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN", adjunto a la presente remito Resolución No 013 del 9 de agosto de 2013 por medio del cual se da por terminada una actuación administrativa y se ordena el archivo definitivo de un proceso de cobro coactivo de impuesto de vehículo de placas **AA131A**, lo anterior a efecto de que se surta la notificación al acto administrativo en mención.

Sin otro en particular,

JAIRO FAVIAN ROSERO
Tesorero General

Proyecto: Sandra Patricia Calderón P.U. Oficina Jurídica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la Diferencia"
TESORERÍA DEPARTAMENTAL



San Miguel Agreda de Mocoa, 12 de septiembre de 2013

Señor
GERARDO CELESTINO IMUES FIGUEROA
Diagonal 8 No 1-180
Barrio las Palmas
Orito Putumayo

Asunto: Notificaciones por correo.

En aplicación del artículo 565 del E.T modificado por la ley 1111 de 2006, art. 45. "FORMAS DENOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN", adjunto a la presente remito Resolución No 013 del 9 de agosto de 2013 por medio del cual se da por terminada una actuación administrativa y se ordena el archivo definitivo de un proceso de cobro coactivo de impuesto de vehículo de placas **AA131A**, lo anterior a efecto de que se surta la notificación al acto administrativo en mención.

Sin otro en particular,

JAIRO FAVIAN ROSERO
Tesorero General

Proyecto: Sandra Patricia Calderón P.U. Oficina Jurídica

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Commutador 098-4295496, 494, 473-254-497-236, Fax: 4296189 Secretaria de Hacienda
Departamental Ext. 134,135, 136 telefax: 098-4295269 contabilidad ext. 119 - 120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Página Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la Diferencia"
TESORERÍA DEPARTAMENTAL

Putumayo
Solidario y Compartido

RESOLUCIÓN No 013

DEL 9 AGOSTO DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA UNA ACTUACION Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UN PROCESO

EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO En uso de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ordenanza 195 de 1997, Decreto 0052 de 2007, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la ley 488 de 1998 en su artículo 146, establece como obligación de los propietarios de vehículos, la declaración y pago de impuesto correspondiente dentro de los plazos estipulados por la administración Departamental.

Que de acuerdo a los registro que aparecen en el sistema en la Tesorería Departamental, el vehículo de la placa No **AAI31A** tiene como titular al señor **GERARDO CELESTINO IMUES FIGUEROA** Identificado con cédula de ciudadanía No 1.868.141de Potosí Nariño.

Que el contribuyente **GERARDO CELESTINO IMUES FIGUEROA** Identificado con cédula de ciudadanía No 1.868.141de Potosí Nariño no había declarado ni pagado el impuesto del vehículo automotor de placas No **AAI31A** correspondiente a la vigencia 2000 a 2004.

Que la secretaria de Hacienda Departamental, inició el proceso de fiscalización requerido al contribuyente **GERARDO CELESTINO IMUES FIGUEROA** Identificado con cédula de ciudadanía No 1.868.141de Potosí Nariño para que cumpla con su obligación en los términos establecidos en la ley 488 de 1998 y los procedimientos del Estatuto Tributario Nacional.

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Commutador 098-4295496, 494, 473-254-497-236, Fax: 4296189 Secretaria de Hacienda
Departamental Ext. 134,135, 136 telefax: 098-4295269 contabilidad ext. 119 - 120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Página Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la Diferencia"
TESORERÍA DEPARTAMENTAL

Putumayo
Saludable y Competitivo

Que según Certificado expedido por la profesional universitaria de la sección de rentas el contribuyente **GERARDO CELESTINO IMUES FIGUEROA** Identificado con cédula de ciudadanía No 1.868.141 de Potosí Nariño se encuentra a paz y salvo en el pago de la obligación tributaria para con el departamento correspondientes al presente proceso.

Que del estudio del presente expediente, se desprende que la obligación que dio origen al proceso administrativo coactivo, contra el ejecutado de la referencia, se encuentra cancelada en su totalidad según certificado expedido por la profesional universitaria de la sección de rentas que obra en el expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 833 del Estatuto Tributario, el Tesorero General del Departamento

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso administrativo coactivo, contra el contribuyente **GERARDO CELESTINO IMUES FIGUEROA** Identificado con cédula de ciudadanía No 1.868.141 de Potosí Nariño por las obligaciones tributarias correspondientes a las vigencias 2000 a 2004.

SEGUNDO. Decretar el desembargo de los bienes que se encontraran afectados con esta medida en caso de haberse decretado.

TERCERO. Notificar personalmente el contenido de esta resolución al contribuyente y/o apoderado conforme lo establece el artículo 565 del E.T. modificado por el artículo 45 de la ley 1111 de 2006 y 569, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 833-1 el Estatuto tributario

CUARTO. Una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo comunicar a la oficina de rentas departamentales para lo de su competencia.

QUINTO. En firme la decisión, archívese el expediente.

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Conmutador 098-4295496, 494. 473-254-497-236, Fax: 4296189 Secretaria de Hacienda
Departamental Ext. 134,135, 136 telefax: 098-4295269 contabilidad ext. 119 - 120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Página Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la Diferencia"
TESORERÍA DEPARTAMENTAL

Putumayo
Subdesarrollo y Comportamiento

SEXTO. La presente Providencia rige a partir de su notificación.

Dada en Mocoa-Putumayo el 9 de agosto de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Tesorero General

Proyecto: Sandra Patricia Calderón P.U. Oficina Jurídica

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Commutador 098-4295496, 494, 473-254-497-236, Fax: 4296189 Secretaria de Hacienda
Departamental Ext. 134,135, 136 telefax: 098-4295269 contabilidad ext. 119 - 120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Página Web: www.putumayo.gov.co